

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co Código: 70204-40-89-001
--	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Cinco (5) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO ORIGEN: 2020-00027-00
DESPACHO COMISORIO N° 002**

En reunión de alistamiento previa a la entrega de los inmuebles “Casa de habitación – Calle 5 No. 5 - 65” y Predio 20 de Mayo, dentro del despacho comisorio del proceso de restitución y/o formalización de tierras, promovido por Maria Eva Navarro Cárdenas y Jaime Manuel Peña Bautista, celebrada el 8 de octubre de 2021, se fijó como fecha de entrega material de los inmuebles mencionados, para el 24 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

En dicha reunión los intervinientes manifestaron que el predio 20 de Mayo, ubicado en el corregimiento de Chinulito, es de difícil acceso, que desde el lugar donde se puede dejar parqueado el carro en el que nos movilizamos hasta el predio a entregar, hay que caminar más de 30 minutos.

El 9 de octubre de 2021 me sometí a un procedimiento quirúrgico, teniendo una incapacidad médica de 15 días. El día 29 de octubre asistí a cita médica de control posoperatorio y el médico me recomendó no realizar esfuerzo físico por el término de 3 meses a partir de la cirugía.

Ante la necesidad de la presencia física de este juzgador en las diligencias de entrega de los predios, de igual forma por ser el pedio “20 de mayo” de difícil acceso, ante la circunstancia de que no ha cesado el periodo de lluvias en la zona y en vista de las recomendaciones médicas dadas por mi cirujano tratante, este despacho se ve en la necesidad de reprogramar la fecha de entrega material de los inmuebles “CASA DE HABITACIÓN – CALLE 5 NO. 5 - 65” Y “20 DE MAYO”, ubicados en el municipio de Colosó.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha de entrega material de los inmuebles “CASA DE HABITACIÓN – CALLE 5 NO. 5 - 65” Y “20 DE MAYO”, ubicados en el municipio de Colosó, para el 19 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: Notificar esta decisión a todos los intervinientes.

TERCERO: Solicitar ante la Unidad de Restitución de Tierras un vehículo para el desplazamiento del despacho, es decir para el Juez y la Secretaria.

CUARTO: Solicitar acompañamiento de funcionario del área catastral (topógrafo) y funcionario del área social de la Unidad de Restitución de Tierras, para la entrega del inmueble 20 de mayo y la casa de habitación – Calle 5 No. 5 - 65.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 70204-40-89-001

De igual forma solicítese la Unidad de Restitución de Tierras de Sincelejo Sucre, con anterioridad no menor de 10 días de la fecha de la audiencia, informe sobre todo lo relacionado con la accesibilidad al predio "20 de mayo" (rutas o puntos de acceso, estado de los mismos, ubicación etc).

QUINTO: Solicitar acompañamiento de la Estación de Policía de Colosó y de la Infantería de Marina, para el traslado al predio 20 de mayo, ubicado en el corregimiento de Chinulito.

De igual forma solicítese a la Infantería de Marina, con presencia en el municipio de Coloso Sucre, con anterioridad no menor de 10 días de la fecha de la audiencia, informe de seguridad y de orden público en la zona donde se encuentra ubicado el predio "20 de mayo" (presencia de grupos al margen de la ley, garantía de seguridad etc.).

SEXTO: Los asistentes a la diligencia de entrega se comprometen a guardar las medidas de bioseguridad necesarias, en atención a la emergencia sanitaria de Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.030
DE FECHA: 8 de noviembre de 2021